

Quito, 13 de Abril de 2012

Señores
 Miembros Junta General de Accionistas
PUBLITACTICA S.A.
 Presente.-

Adjunto podrán encontrar el informe de aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de Superávit correspondiente al periodo del 2011.

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de comisario de la empresa PUBLITACTICA S.A. he revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 Diciembre de 2011.

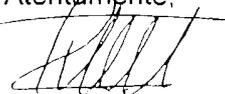
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estado Financieros basados en la revisión efectuada.

En mi opinión y dando cumplimiento a la resolución 90.15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O. # 485 de julio 24 de 1990, presento a ustedes el informe correspondiente.

1. La administración de la sociedad me ha presentado la debida colaboración para el cumplimiento de las funciones inherentes a un comisario.
2. He revisado con detenimiento el Balance General y las cuentas de Publitactica S.A. por el ejercicio financiero indicado y se presenta en forma razonable.
3. La resoluciones de la Junta General de Accionistas y la Gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio antes indicado, están ceñidas a disposiciones legales.
4. La correspondencia, libros de Actas de la Junta General de Accionistas, los comprobantes y libros de Contabilidad de la Sociedad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. Los bienes de la sociedad están debida y legalmente custodiados y conservados.
6. Declaro expresamente que he fiscalizado la administración de la sociedad y que la encuentro ajustada a las normas de buena administración.
7. Los controles internos de la sociedad están a cargo de personal calificado con las áreas Financiero –Contables.
8. Las cifras que presentan en los Estados Financieros, corresponden con las cifras registradas en los libros de contabilidad.
9. Los Estados Financieros presentados, son confiables y elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

De esta manera cumplo con mis funciones de comisario por lo que considero que la Junta de accionistas puede aprobar el Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias, Estado de Superávit por le ejercicio correspondiente al periodo del 2011.

Atentamente,



David Alarcón Velasco
 Comisario
 C.I. 1714366745

